

BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 238 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 039, de fecha 11 de enero de 2024, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar fondo a rendir a nombre del funcionario Alexis Pacheco Cabezas, para la obtención de certificados de hermeticidad para camiones aljibe. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Ord. N° 01, de fecha 11.01.2024 donde el Depto. Ambiental solicita al Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato fondo a rendir.
- ★ Cotización de fecha 10.01.2024 emitida por Prowall Inspecciones SpA., por el servicio de prueba de hermeticidad periódica a 4 camiones aljibe de 15.000 lts. y 2 camiones aljibe de 10.000 lts., por un monto de \$969.850.-, I.V.A. Incluido.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 12 de enero de 2024, para decretar el fondo a rendir.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global por la suma de **\$969.850.-** (novecientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos), a nombre del funcionario municipal **Alexis Pacheco Cabezas**, Cédula de Identidad N° dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- El fondo será destinado a la obtención de certificados de hermeticidad requeridos por la SEREMI de Salud para camiones aljibe placas patentes RWDV-95, RWDV-96, JZJX-16, JZJX-17, SZDT-42 y SXVJ-13; gastos comprendido en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	220102	\$969.850.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZA. HSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2024\Alexis Pacheco Cabezas_Certificados Hermeticidad Camiones Aljibe.doc